



# Resolución de Alcaldía

Nº 425-2014-MPC/A

Carhuaz, 12 de diciembre del 2014

**VISTO:**

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y la Carta Nº 191-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 12 de diciembre del 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe Nº 029-2014-MPC/GDEO/DRDA/SO, el Ing. Donato Antonio Dextre Rosas, Coordinador Técnico Externo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE BARROPAMPA DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", solicita al Jefe de la División de Estudios y Obras, la conformación del Comité de Recepción de dicha obra;

Que, con Carta Nº 191-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 12 de diciembre del 2014, el Jefe de la División de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Carhuaz propone a los miembros para la conformación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE BARROPAMPA DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH";

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE BARROPAMPA DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", lo ha ejecutado la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con la modalidad de administración directa;

Que, el Numeral 11 del Art.1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE BARROPAMPA DE LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", que se encargará de elaborar el Acta de Recepción de la Obra, asimismo de la liquidación técnica – financiera, la misma que se realizará en el término de Ley, la referida Comisión estará conformada de la siguiente manera:

|                    |  |                |
|--------------------|--|----------------|
| MIEMBROS TITULARES | Ing. Andrés A. Reyes Santillán<br>Gerente de Infraestructura Urbano y Rural  | PRESIDENTE     |
|                    | C.P.C. Martín Nolasco Ramírez López<br>Gerente de Planeamiento y Presupuesto | MIEMBRO        |
|                    | Ing. Tito Alfredo Paucar Chucchu<br>Inspector Técnico                        | ASESOR TÉCNICO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a los miembros integrantes para su cumplimiento inmediato y para los efectos de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL

000058